

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 160 del 21 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420090048900	Ejecutivo Singular		Angelica Herrera	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301420090045900	Ejecutivo Singular	Almacen Carco	Gebrinse Cantillo Castro, Cielo Orellano Moreno, Arcadio Anaya Crespo	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090070800	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Graciela Maria Ramos Aragon	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090043400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Lefia Sarmiento Trujillo	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400303020160029600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Colpatria S.A.	Alvaro Jose Rondon Vidales	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400303020160095100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Rodrigo Jaramillo Giraldo	Luis Alfredo Soto Bayona	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400302320180065400	Procesos Ejecutivos	Adolfo Montes Martinez	Lorena Patricia Rodriguez Urueta	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090063400	Procesos Ejecutivos	Agencia Linesco E. U.	Jose David Polo Carrascal	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020180035100	Procesos Ejecutivos	Alfonsoeme S.A.	Jorge Rafael Niebles Lora	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400302320180052000	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Nuris Ester Guzman Diaz, Jackeline Viloria Guzman	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090085700	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Lorena Patricia Camero Frasser	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090075500	Procesos	Carlos Enrique Serrano	Ana Matilde Diaz	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. 160 del 21 de Septiembre de 2022

	Ejecutivos	Acevedo	Atencio		Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400302320180081100	Procesos Ejecutivos	Colcapital Valores S.A.S	Janiris Mercado Cabarcas	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020180026100	Procesos Ejecutivos	Comultigas	Lina Janeth Sierra Navarro	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090066800	Procesos Ejecutivos	Coomulprobiser	Irene Vargas Vizcaino	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090057700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Cooayudar	Roberto Rojano Gomez	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090062700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Cooler	Manuel Escorcía Arevalo	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090067500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Cooler	Wilson Robles Anaya	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090090900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Gaspar Consuegra De Moya	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090037900	Procesos Ejecutivos	Coopfuturo	Luis Carlos Huertas Torregrosa, Julio Alberto Huertas	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090042500	Procesos Ejecutivos	Credititulos S.A. Credi As	Ismer Jesus Villalba Arroyo	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090087900	Procesos Ejecutivos	Credititulos S.A. Credi As	Jorge Morelo Ardila	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170041700	Procesos Ejecutivos	Descuento De Seguros	Ronald Yeison Rosales Llanos	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170047000	Procesos Ejecutivos	Distribuidora Rayco Ltda	Berenice Isabel De La Hoz Perez	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400302420180024800	Procesos Ejecutivos	Eduardo Esteban Gaitan Echavarría	Alexander Enrique Dominguez Rubio	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170016200	Procesos Ejecutivos	Friomaz Por Acciones Simplificada - Friomaz	Servicio Industriales Temporales	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 160 del 21 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

		S.A.S.			
08001405303020180036600	Procesos Ejecutivos	Grupo Empresarial Colombo Asiatico S.A.S	Sociedad Bomba Y Motores S.A.S	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090033300	Procesos Ejecutivos	Inmobiliaria Salomon Sales Y Compañía Sa	Matilde Villacob De Pizano	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170021200	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Leonardo Javier De La Hoz Borrero	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170055200	Procesos Ejecutivos	Juan Carlos Carazo Cantillo	William Manga Mejia	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420100010400	Procesos Ejecutivos	Miguel Wilches	Carlos Angulo Maldonado	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301420090063900	Procesos Ejecutivos	Nancy Esther Ortega Quintero	Vladimir Jesus Estrada Lopez	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170032200	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Luz Adriana Pino Patiño	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020180068000	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañía De Financiamiento	Mile Karolay Vitola Mendez	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405303020170040200	Procesos Ejecutivos	Suvalor S.A.S	Orlin Antonio Contreras Perez	20/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF

En la fecha 21 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No. 160 del 21 de Septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**